PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



"Año de la Universalización de la Salud" "Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No 005 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

2 0 ENE 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

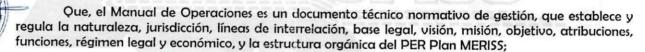


OTIN

El Informe Nº 014-2020-GR CUSCO/PERPM-DA, de fecha 14 de enero de 2019, mediante el cual la Dirección de Administración solicita la conformación de una comisión permanente de selección de personal del PER Plan Meriss, para la contratación de trabajadores eventuales, técnicos y administrativos, para los distintos proyectos que ejecuta la entidad para el año 2020, y;



Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, por su parte e Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado con Resolución Nº 004-98-CTAR-PEPMI-DE, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva, numeral 7), la de proponer, contratar y rescindir contratos de personal del Proyecto Especial, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes:

Que, en ese contexto el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral Nº 035-2011-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 31 marzo de 2011, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quien haga sus veces, o en caso así lo determine el Director Ejecutivo, podrá conformar si fuera necesario, una comisión de selección para cada caso.

El Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2020;







PROYECTO ESPECIAL REGIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA **PLAN MERISS INKA**



Que, para atender los requerimiento de personal para el presente ejercicio 2020, es necesario designar una comisión permanente de selección, para el procedimiento de revisión y evaluación de los currículum vitae que obran en la oficina de recursos humanos, y selección de la persona idónea que cumpla con el perfil requerido por la entidad para el desarrollo de la actividad y contribuya el cumplimiento de los objetivos propuestos para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional Nº 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional № 694-2019-GR CUSCO/PR y ratificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 09 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Selección Permanente para el ejercicio presupuestal 2020, para la contratación temporal de trabajadores para ejecución de obras y gestión administrativa de obras, requerido para el cumplimiento de las actividades prevista en el Plan Operativo Institucional – POI 2020, integrada por los siguientes trabajadores:

INTEGRANTES	CARGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	Presidente
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO	Integrante
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	Integrante

El personal designado deberá cumplir sus funciones en adición a las labores habituales que desarrolla en el cargo que ocupan.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la comisión designada proceder con la diligencia del caso en la

selección de trabajadores requerido por las distintas áreas usuarias, para lo cual deberán elaborar los lineamientos y criterios de calificación, en estrecha coordinación con la oficina de Recursos Humanos. ARTICULO TERCERO.- SE DEJA CONSTANCIA que la contratación de personal mediante proceso de selección, se realiza con la finalidad de captar a trabajadores con el perfil y cualidades técnicas y

administrativa adecuada para el desempeño de la labor temporal requerida, más no debe entenderse para ocupar una plaza o puesto estructurado y presupuestado, sino que la contratación se realiza con el propósito de incorporar a la persona idónea para el desarrollo de la actividad requerida.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los trabajadores designadas con la presente resolución, para las acciones que corresponda realizar a partir de su expedición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUIS ARAGON GRANEROS Director Ejecutivo ER PLAN MERISS

LAG/anp

Dirección de Sistemas de Riego Dirección Administración Asesoría Legal. Interesados Archivo







	JA DE	FECHA:	17. ENE	E 2020
DOCUMENTO THE 1001	11	N ₅ ;	063	
DOCUMENTO THE Nº 01	4-2020-6K-1	OSCO-PER	PM/DA	
ASUNTO: Solicito con	Formación	de Comit	of Parmie	neito
2250 01 11	10	- COTT	ie reific	erere
para Selección	de terson	al-		
DADA FAITRECAD A LA CE				
PARA ENTREGAR A LA OF	ICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Aseson legal			01	
0				
~				
			*	
		Mary Mary		
INDICACIONES:				
1. Para su atención 2. Acompañar antecedentes 3. Participar en reunión 4. Constancia/Certificado 5. Devolver Interesado 6. Acción Necesaria	8. Preparar Re 9. Informar 10. Por corresp 11. Opinión y R 12. Formular A	onderle ecomendación ontrato	16. Su Con 17. Publica 18. Entrev	

13. Formular Adenda

14. Formular Resolución D.

Observaciones:

-7. Firma

20. Archivar

21. Otros

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS



Trabajemos Integridad



PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA



17 ENE 2020

Hora: 12:10 hrs. Nº 063

Folios: Ol Firma: CS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA

AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD" "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME Nº 014-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A

*

ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS

DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE

CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO

SOLICITO CONFORMACIÓN DE COMITÉ PERMANENTE PARA

SELECCIÓN DE PERSONAL

FECHA

16

Cusco, 14 de Enero del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitarle la conformación de Comité Permanente para la Sel4ección de Personal.

Por lo que solicito a Ud, Señor Director la conformación del Comité Permanente, y remitir el presente documento a la Oficina de Asesoría Legal para la elaboración del documento resolutivo, sugiriendo la Dirección de Administración a los siguientes profesionales:

TITULAR	CARGO
CPC. Fernando Tenorio Fernandez	Presidente
Ing. Milton Emerson Zambrano Ugarte	Integrante
Responsable de Recursos Humanos	Integrante

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CPC Fernando Tenorio Fernando DIRECTOR DE ADMINISTRACIOS

GOBIERN PER-PL

FTF/gpva

Archivo



